



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

DECRETO DE ALCALDÍA No. 003-2007-MDMM

Magdalena del Mar, 17 de Julio de 2007

CONVOCAN AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley No. 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueve, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante la Ley No. 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización estableciendo en el numeral 1 de su artículo 17 que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza No. 219-MDMM, se aprobó el instrumento normativo que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo en el distrito de Magdalena del Mar, señalando en sus artículos 10° y 11° que, mediante Decreto de Alcaldía se convocará a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito al proceso para la elaboración del presupuesto participativo, la misma que incluirá el cronograma del proceso y los requisitos para la inscripción de los agentes participantes, debiendo publicarse en la página WEB de la municipalidad, vitrinas de información de la municipalidad y los medios de comunicación necesarios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito para que participen en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo del distrito de Magdalena del Mar para el año 2008, de acuerdo al cronograma a que se refiere el artículo tercero del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos para la inscripción en el Registro de los Agentes Participantes son los siguientes:

- Llenar el formato de inscripción
- Presentar:
 1. Copia fedateada del acta de reunión de su organización en la cual se le designa como representante para el proceso.
 2. Constancia de inscripción en los registros públicos o municipales.
 3. Copia del documento nacional de identidad del representante.

Para estos efectos, los interesados tendrán que acercarse al Palacio Municipal, al Departamento de Participación Vecinal.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

DECRETO DE ALCALDÍA No. 003-2007-MDMM

Magdalena del Mar, 17 de Julio de 2007

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo 2008 en el distrito de Magdalena del Mar, que se indica a continuación:

- | | |
|---|---|
| 1. Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo | : 21 al 26 de Julio del 2007 |
| 2. Inscripción de Agentes Participativos | : 23 al 26 de Julio del 2007 |
| 3. Publicación del Listado de Agentes Participantes | : 27 de Julio del 2007 |
| 4. Talleres de Capacitación, Diagnostico y Criterios de Priorizacion | : 4 de Agosto del 2007 |
| 5. Elección del Comité de Vigilancia | : 4 de Agosto del 2007 |
| 6. Evaluación Técnica de Proyectos | : 6 de Agosto al 17 Ago. 2007 |
| 7. Priorización y Formalización de Acuerdos | : 18 de Agosto del 2007 |
| 8. Aprobación del documento Presupuesto Participativo Municipal 2008 por el CCL | : 27 de Agosto del 2007 |
| 9. Incorporación del Presupuesto Participativo en el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Magdalena del Mar | : 01 al 05 Octubre del 2007 |
| 10. Rendición de cuentas de avances de ejecución de acuerdos del Presupuesto Participativo 2008 | : 1er Taller del Presupuesto Participativo 2009 |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Departamento de Informática y Estadística la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad y a Secretaría General su publicación en las vitrinas de la Municipalidad y en los medios de comunicación necesarios.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, al Departamento de Participación Vecinal y al Departamento de Imagen Institucional según lo establecido en la Ordenanza No. 219-MDMM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.